



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0001351/2016

Córdoba, 08 JUN 2016

VISTO:

El pedido de modificación de la Resolución Decanal N° 044/2016 incluida en el CUDAP: EXP-UNC: 0001351/2016 que estipula los valores de cuotas para el dictado de los diversos cursos ofrecidos a la comunidad universitaria y extra universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución presenta errores involuntarios y que es necesario agregar nuevos valores;

Que se hace necesario enmendar los errores y cambios que se detallan a continuación;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 44/2016 de la siguiente manera:

- En el inciso c) en donde dice: "...\$350,00...", debe decir: "...\$400,00...".
- En el inciso e) en donde dice "...Cuota Estimulación Musical (5 cuotas): \$300,00...", debe decir "...Cuota Estimulación Musical (5 cuotas): \$320,00...".

ARTÍCULO 2°: Agregar al ARTÍCULO 1° inciso e) de la Resolución Decanal N° 44/2016 denominado Hijos de profesores de la Institución, los siguientes valores:

- *Alumno externo 1 actividad (9 cuotas): \$160,00
- *Alumno externo 2 actividades (9 cuotas): \$200,00.

ARTÍCULO 3°: Agregar al ARTÍCULO 1° de la Resolución Decanal N° 44/2016 los siguientes incisos:

- g) Media Cuota única (1 cuota): \$450,00.

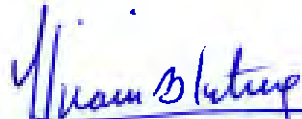
- h) **Material didáctico (1 cuota): *Libro: \$50,00 y *CD: \$40,00.**

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 236
m.l.d


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




DRA. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba